



FCJS-0883328-17

**VISTO** la propuesta de Secretaría General, quien pone a consideración del Cuerpo el Proyecto de resolución vinculado con la convocatoria a elecciones para la renovación de representantes del estamento Graduados ante el Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** conforme la normativa vigente, se debe proceder a la renovación de los mismos y;

**ATENTO** a que estos actuados ingresaron en el Orden del Día como "Asuntos Entrados" y se procedió a tratarlos sobre tablas, resultando aprobados por unanimidad;

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º)** Convocar a elecciones de cuatro (4) Consejeros Titulares y cuatro (4) Consejeros Suplentes ante el Consejo Directivo de la Facultad, en representación del estamento Graduados, el día 29 de septiembre de 2017, las que se registrarán por las previsiones del Estatuto de la Universidad y la normativa vigente.-

**ARTICULO 2º)** Fijar como fecha de cierre del padrón el día 17 de agosto de 2017.

**ARTICULO 3º)** Establecer como cronograma electoral el que se acompaña como anexo a la presente.

**ARTICULO 4º)** Integrar la Junta Electoral para las Elecciones de Consejeros Graduados de la siguiente forma:

- Abog. Carolina Ayelén GARCIA GASTALDO, en representación del Sr Decano de la Facultad,



FCJS-0883328-17

- Abog. Pedro SANCHEZ IZQUIERDO,
- Abog. Luis Osvaldo DAGUERRE.

**ARTICULO 5º)** Delegar en la Junta Electoral, la disposición de los siguientes actos reglamentarios:

1. Designación del Presidente y Suplentes de la Mesa receptora de votos, los que deberán pertenecer al estamento Graduados.
2. Disponer la recepción de los votos por correspondencia.
3. Reglamentar la confección de los votos que deberán realizarse en papel blanco y tinta negra, debiéndose especificar la Unidad Académica y la nómina de candidatos titulares y suplentes, no pudiendo consignar ninguna mención, signo o distintivo, a excepción del nombre de la lista oficializada. La impresión aproximada de los mismos será de doce (12) cm. de alto por nueve (9) cm. de ancho, estando a cargo de las respectivas listas su confección.
4. Establecer el lugar de votación.

**ARTICULO 6º)** Regístrese, resérvese el original, gírese copia al Presidente del Cuerpo de Graduados, publicítese la resolución y pase a la Secretaría General, a sus efectos.

**SALA DE SESIONES: 09 de agosto de 2017.**

**RESOLUCIÓN N°:674-17-C.D.**



FCJS-0883328-17

## Elecciones 2017

### Cronograma Electoral del Claustro Graduados

**Cierre del Padrón: 17 de Agosto a las 20 hs.**

a) Exhibición de padrones	<b>22/8 al 24/8</b>
b) Impugnaciones al padrón	<b>25/8 al 28/8</b>
c) Resolución de impugnaciones	<b>29/8</b>
d) Presentación de listas	<b>30/8</b>
e) Impugnación de listas	<b>31/8</b>
f) Resolución de las impugnaciones de listas	<b>1/9</b>
g) Oficialización de listas	<b>4/9</b>
h) Presentación de boletas	<b>5/9</b>
i) Impugnación de boletas	<b>6/9</b>
J y k) Resolución de impugnaciones y oficialización de boletas	<b>7/9</b>
l) Recepción de votos por correspondencia	<b>Desde el 11/9</b>
m) Cierre de difusión proselitista	<b>27/9, 20 hs.</b>
n) Comicios	<b>29/09,9 a 21 hs.</b>
o) Día y hora de realización del escrutinio y proclamación de los Consejeros electos.	<b>29/9</b>